



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017

PRESIDENTA:

D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO

VOCALES:

D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA
D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES
D^a. GLORIA DIEZ ABAD
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA
D^a. DAVINIA HERAS SEVILLA
D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA

OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:

D^a. M^a CONSUELO SÁIZ MANZANARES

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D^a. M^a ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ
D^a. ANDREA ARCOS MARTÍNEZ

SECRETARIA:

D^a. M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Políticas Académicas, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017.

2.- Informe de la Presidenta

La Vicerrectora informa de los siguientes asuntos:

- a) **Información solicitada por la J.C. y L. sobre los planes de viabilidad de títulos oficiales y sobre “docencia compartida”.** Se han enviado las memorias para simultanear estudios de los grados de: *Arquitectura Técnica e I. Civil, Ingeniería Agroalimentaria y del MR. e Ingeniería de Organización Industrial, Derecho y Ciencias Políticas y G.P., Español e Historia y Patrimonio, Maestro de E. Primaria y Maestro de E. Infantil.* Todo ello en aras de alcanzar un mejor aprovechamiento de la oferta educativa para los estudiantes, dentro de la estrategia de racionalización de los medios existentes.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

- b) **Reflexión sobre las “tasas de rendimiento académico por títulos y asignaturas”.** El pasado 23 de noviembre se remitió a los Equipos de Gobierno de los Centros un informe detallado sobre las tasas que analizan el desarrollo académico de los respectivos títulos, con el fin de que puedan ser analizadas por los equipos, coordinadores de titulación, comisiones, y profesores, al objeto de realizar propuestas de mejora que puedan incorporarse en los *Informes de Seguimiento* y se acaben plasmando en acciones de mejora de la calidad de la docencia, la innovación y el compromiso con la actividad docente. La Vicerrectora señala que este análisis parece obligado y debe conducir a replanteamientos en la metodología y sistemas de evaluación en aquellas materias que se considere necesario.
- c) **Diseño de títulos propios interuniversitarios en el marco del Campus Triangular E3 junto con la empresa ASTI bajo el planteamiento de formación dual.** El pasado 21 de noviembre se llevó a cabo en Burgos la primera reunión convocada por este Vicerrectorado en relación con el diseño de dos títulos propios interuniversitarios en colaboración con ASTI y en el marco del campus triangular E-3. Asistieron representantes de las Universidades de Valladolid y de León, del parque científico de la UVA, y de la empresa ASTI. Con posterioridad se han llevado a cabo otras reuniones con la empresa al objeto de perfilar el contenido de sus planes de estudio. El Director de I+D de ASTI, Enrique Sierra García, también profesor de la Universidad de Burgos, será el Director de los mismos. En concreto, se está trabajando en el título de *Experto Universitario en GESTIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS* y en el título *INDUSTRIA 4.0 Y ROBÓTICA MÓVIL*.
- d) **Calendario de trámites académicos.** Se presenta un borrador de “calendario de trámites académicos” para que, antes de darle por bueno, se presenten cuantas sugerencias se consideren necesarias.
- e) **Normas y calendario de cumplimentación de actas.** Se enviará un correo a todo el profesorado con el enlace donde se encuentran publicadas estas normas, así como el “manual para calificar en SIGMA/UBUVirtual”.

3.- Informe sobre la Verificación del Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.

La Vicerrectora informa que la citada Memoria ha pasado todos los procedimientos establecidos en las Directrices Generales de la Universidad. No se ha presentado ningún tipo de alegación.

Este máster no fue enviado junto con el resto de títulos a verificar, aunque sí se comunicó a la Junta de Castilla y León que este título se enviaría más tarde. Junto a la Memoria del mismo, también ha sido aprobada la memoria económica y el informe relativo a la disponibilidad de recursos humanos necesarios para su impartición (modelos 3 y 4).

Finalizado el estudio y análisis de la citada documentación, se acordó, por unanimidad, emitir informe favorable para su aprobación por el Consejo de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

4.- Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial.

Antes de entrar a valorar el contenido de esta memoria, la Vicerrectora felicita a cuantas personas han intervenido en su elaboración. Expresamente se nos ha transmitido desde la Consejería de Educación, DGU, que la memoria presentaba un excelente grado de detalle y precisión de todo lo que se indicaba.

Seguidamente, se informa sobre el proceso llevado a cabo para la elaboración de la memoria que hoy presenta la Escuela Politécnica de la Universidad. Esta propuesta ha sido realizada pensando en el plan de viabilidad y teniendo en cuenta que hay estudiantes que poseen el perfil adecuado para realizar las dos titulaciones. El citado plan de viabilidad fue presentado con fecha 22 de diciembre de 2016, así como su seguimiento en julio de 2017. En su apartado 3 (pág. 19), sobre revisión de las propuestas de mejora, se incluye la acción 1 relativa al establecimiento del Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural y del Grado en Ingeniería de Organización Industrial, la cual se iniciará en el curso 2018/2019.

Esta memoria ha sido aprobada previamente en las respectivas comisiones de Grado y en la Junta de Escuela. Se comprueba que el programa está completo y cumple con todos los requisitos académicos exigidos.

La Comisión de Docencia emite informe favorable para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

5.- Directrices Generales para el diseño de los títulos oficiales.

La Vicerrectora informa sobre el problema que se ha planteado en la constitución de alguna de las comisiones de titulación. El documento de Directrices Generales para el diseño de los títulos oficiales, en el punto 4, establece la composición de las mismas, así como el procedimiento a seguir para su constitución. No obstante, parece conveniente abundar en su interpretación respecto al apartado donde se señala: *Siete profesores, con docencia en la Titulación, en representación proporcional a los créditos impartidos por cada uno de los Departamentos con docencia en el Título.*

Esta Comisión acuerda que, en el caso de que exista alguna discrepancia en cuanto a la aplicación de este apartado, siguiendo la práctica común en la constitución de las Comisiones actuales, la composición de las mismas y el número de miembros de los Departamento se realizará en proporción de la docencia impartida por cada una de las áreas adscritas al departamento durante los últimos tres años.

6.- Premios extraordinarios de Grado y Máster del curso académico 2016-17.

La Sra. Presidenta presenta un informe donde se recoge la propuesta de premios extraordinarios de las titulaciones de Grado y Máster. Seguidamente, se pasa al estudio del cumplimiento de los requisitos de los candidatos al premio y se acuerda proponer al Consejo de Gobierno la concesión de premios extraordinarios de los alumnos que están recogidos en el Anexo 6.



7.- Informe sobre reconocimiento de créditos.

La Vicerrectora de Políticas Académicas, tras revisar los recursos a las resoluciones sobre reconocimientos de créditos presentados por los estudiantes en el curso 2017/18 y anteriores, y de conformidad con el artículo 3º.2. de la Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales adaptados al EEES en la UBU (BOCYL 22/4/09), presenta la propuesta de modificación del siguiente criterio de aplicación para el reconocimiento de créditos, de aplicación para el año académico 2018/19 y siguientes:

Propuesta del criterio a aplicar en el curso académico 2018/19 y siguientes:

Reconocimiento de materias/asignaturas/actividades cursadas y superadas

Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como «reconocidos» –que, por tanto, no han sido cursados– no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

Compensación curricular

No serán objeto de reconocimiento de créditos las asignaturas calificadas como “Apto/aprobado por compensación”.

En sustitución del criterio informado favorablemente en Comisión de Docencia de 09/02/2015:

- Para el reconocimiento de créditos se valorarán, además de las asignaturas cursadas y superadas por el estudiante, las siguientes asignaturas/créditos:
 - ✓ Las asignaturas que figuren en el expediente del estudiante como reconocidas por otras cursadas en programas de intercambio nacional o internacional.
 - ✓ Las asignaturas que figuren en el expediente del estudiante como convalidadas o adaptadas.
 - ✓ Las asignaturas de grados y másteres que se impiden cursar como consecuencia de los reconocimientos de créditos que figuren en el expediente del estudiante.
 - ✓ Los créditos que figuren en el expediente de un grado como reconocidos de formación de básica de una rama de conocimiento, a efectos de obtener en otro grado el reconocimiento que corresponda por créditos básicos de la rama de conocimiento del título destino.
- Por tanto, se podrá utilizar varias veces la misma asignatura y las convalidaciones y reconocimientos conseguidos por ella, para obtener reconocimientos de créditos en otro plan de estudios.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

La Comisión de Docencia acuerda aplicar la propuesta del nuevo criterio planteado en sustitución del informado favorablemente en Comisión de docencia de 09/02/2015.

8.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

La Sra. Presidenta informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. La Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades conforme al documento del Anexo nº 8.

9.- Ruegos y preguntas.

No hubo ni ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:00 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Begoña Prieto Moreno

Mª Paz Bartolomé Mozo

ANEXOS (documentos): recogidos en la web del Vicerrectorado/Comisión de Docencia/Documentación Comisión de fecha 13.12.2017.